

# SOCIEDAD CIVIL: CONSTRUYENDO LO COMÚN

## *Civil society: the construction of the common field*

Daniel Berezworky Ramírez

Daniel Berezworky Ramírez

Es estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Iberoamericana, donde cursa el octavo semestre. También tiene estudios sobre política francesa en la Universidad Católica del Oeste (Angers, Francia) y en el Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po). Ha colaborado en las publicaciones internas de la Universidad Iberoamericana (Comunidad Ibero, Ocho80) y del ITAM (El Supuesto) y es director editorial del blog Tinta Política ([www.tintapolitica.com](http://www.tintapolitica.com))

Email: [danbz03@yahoo.com](mailto:danbz03@yahoo.com)

### Resumen

El presente artículo hace un breve diagnóstico de las condiciones estructurales de la sociedad civil mexicana y la concepción que hay en este país sobre lo común, lo público y la participación en democracia. Para ello, se divide en tres secciones: ciudadanía y democracia, en la que se explica la relación que hay entre este tipo de régimen y la participación; la construcción de lo público y la constitución del Estado, en la que se desarrolla al Estado desde la perspectiva dualista de Gramsci; y una tercera sección en la que se estima la necesidad de construir un mayor capital social a partir del desarrollo de la solidaridad. Finalmente se concluye con base en los tres apartados, haciendo referencia a los retos estratégicos de la sociedad civil en México.

**Palabras clave:** sociedad civil, democracia, solidaridad, construcción del Estado.

### **Abstract:**

*This article presents a brief diagnosis about the structural conditions of Mexican civil society and its conceptions about the participation in democracy, the common and the public field. With this purpose in mind, the manuscript is divided in three sections: citizenship and democracy – intending to explain the relation between the regime and participation-; the construction of the public field and the state – developed from the dualistic perspective of Gramsci-; and finally, the need to develop solidarity in order to build a greater social capital. Regarding the previous analysis of the three sections, the author concludes on the challenges of civil society in Mexico.*

**Key words:** civil society, democracy, solidarity, construction of the state.

## Introducción

El año 2000 marcó un momento crucial en la historia política de México: con la alternancia en el poder Ejecutivo, los mexicanos celebrábamos la llegada de la democracia. Haciendo caso omiso de los postulados estructuralistas de Przeworski o Lipset<sup>1</sup>, en el sentido de que solamente un fortalecimiento económico en mediano o largo plazo puede sostener un sistema democrático, suponíamos en ese momento que el cambio traería consigo un conjunto de beneficios sociales y económicos.

Si durante el siglo XIX habíamos construido una Nación y en el XX se había consolidado el Estado, se abrían los siguientes cien años con un nuevo orden, caracterizado por el sufragio efectivo y la voluntad ciudadana. Para numerosos políticos, académicos y la ciudadanía en general, la transición había terminado<sup>2</sup>.

Sin embargo, a una década de distancia, la cultura política de nuestro país permanece fincada en el parroquialismo y en la sumisión (Almond y Verba, 1963). Tanto así, que un gran porcentaje de la población preferiría un gobierno “que de resultados económicos a uno democrático”.<sup>3</sup>

¿Cuál es el problema? ¿Por qué el régimen que históricamente ha sido calificado como el mejor posible parece no dar resultados efectivos en México?

En el presente artículo, se sugiere una respuesta hipotética a tal cuestionamiento: si bien se ha logrado que los comicios electorales sean válidos y efectivos en la transición periódica del poder político, la falta de una sociedad civil sólida dispuesta a construir lo público desde lo privado y articularse solidariamente en torno a la participación, ha impedido la interiorización necesaria de la democracia en los ciudadanos. Sin ella, la democracia se entiende solamente como un conjunto de procesos útiles y no como un cúmulo de valores deseables.

A continuación se realizan una serie de reflexiones académicas en torno a estos conceptos, con el propósito de ahondar en el significado de los mismos y vincularlos a la tesis antes propuesta. Para ello, se proponen tres apartados: ciudadanía y democracia; la construcción de lo público y la constitución del Estado; y por último, sociedad civil y

---

<sup>1</sup> Para más al respecto, ver Przeworski, A. (1997), *Modernization: Theories and Facts in World Politics*, Vol. 49, No. 2.

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, el discurso de analistas como Silva-Herzog Márquez, J. (1999) en su obra: *El antiguo régimen y la transición en México*. México, Planeta.

<sup>3</sup> Latinobarómetro 2008 en sitio web: [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)

solidaridad. En cada uno de éstos, se trazará el análisis que nos permita concluir respecto a los ejes principales de la construcción de lo común.

### *I. Ciudadanía y democracia: participación activa*

El voto es una prerrogativa de todo ciudadano que viva en un régimen democrático; es un requisito *sine qua non* para la consolidación de un sistema político de dicha índole, más no una condición suficiente para designarlo como tal. En otras palabras, el voto en sí mismo no es suficiente para consolidar un régimen democrático. Según la definición de Dahl (1999), la comprensión ilustrada, el control ciudadano de la agenda pública, la inclusión de la mayoría (si no de su totalidad) de los adultos y la participación efectiva son también necesarios para que un régimen reciba el título de democracia<sup>4</sup>.

Tales características no pueden ser vistas de manera aislada; cada una de ellas es una vértebra que se origina a partir del concepto de ciudadanía comprendido, no desde una perspectiva vertical jurídica (de derechos y obligaciones) sino como base esencial de la participación en la construcción de lo público, constitutiva del tejido social.<sup>5</sup>

La democracia mexicana no lo ha entendido así. Si bien el padrón electoral para las elecciones de 2006 superó los setenta millones de votantes, la participación parece seguir rigiéndose de manera corporativa y sin conciencia individual. Más aún, a nivel local la democracia podría definirse como casi nula ya que el ciudadano promedio no se involucra en los procesos administrativos de su barrio, colonia o municipio.

Como advierte Aguilar, “además de garantizar un Estado de Derecho, la democracia debe de promover el tejido de una sociedad civil que pueda “autoconstruirse” y movilizarse para lograr sus objetivos”<sup>6</sup> Cual círculo vicioso, la falta de un individuo proactivo significa la falta de presiones a las élites políticas, desacelerando así la democratización y esto, a su vez, impide que se creen mecanismos y puertas para la participación de la sociedad civil.

---

<sup>4</sup> Dahl, R. (1999), “¿Qué es la democracia?” en *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid, Taurus.

<sup>5</sup> Putnam, R. (1993), *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. NJ, Princeton University. p.7

<sup>6</sup> Aguilar, R. (2006), “La sociedad civil”, en *La sociedad civil y la participación ciudadana. Mujeres y Punto*. México, APN. p.42

Según Savater, la ciudadanía debe de ser entendida a partir de tres conceptos: la conciencia, la intervención en la gestión pública y la participación.<sup>7</sup> Sin embargo, parecería que ninguna de ellas puede darse en un marco de polarización económica y corrupción como lo es el caso mexicano. Para que un ciudadano desee y pueda participar, necesita al menos dos condiciones: en primer lugar, un marco institucional transparente y eficaz que provea los mecanismos suficientes para involucrarse; en segundo término, una base mínima de bienestar económico, que se traduzca en tiempo libre y permita interesarse en la cosa pública.

Si entendemos a las instituciones desde la perspectiva neoinstitucional, como las “reglas del juego”, en México éstas se han enfocado en priorizar la representatividad y no el involucramiento de los ciudadanos en la democracia. Medidas como la reforma electoral de 2007, por ejemplo, restringieron aún más la posibilidad de las candidaturas independientes, la creación de nuevos partidos políticos y los mecanismos de democracia directa como el plebiscito, la revocación de mandato, la iniciativa popular y las candidaturas independientes. Incluso fuera de los procesos electorales, encontramos este tipo de mecanismos en la conformación de las organizaciones de la sociedad civil (tema que se abordará en los siguientes apartados).

Por otra parte, en México, el coeficiente de *Gini*<sup>8</sup> se ubicaba en 0.481 en el año 2007<sup>9</sup>, muy por encima de democracias consolidadas como Francia, Estados Unidos o incluso Alemania. Además, según el Banco Mundial, al menos la mitad de la población en México vive bajo la línea de pobreza (y veinte millones en pobreza extrema).<sup>10</sup>

¿Cómo es posible, dentro de este marco, conglomerar a la sociedad en torno a la construcción de lo público? Históricamente, esto se hizo a partir de mecanismos corporativos. El Partido Nacional Revolucionario (después PRI) fundó desde 1929 un sistema que así lo entendía: aglutinar a los individuos (porque no ciudadanos) en torno a sindicatos y cámaras. Sin embargo, a raíz de que estas estructuras se debilitaron (desde

---

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> El coeficiente de Gini que mide la dispersión entre la distribución normal y la distribución real en una sociedad; de esta forma, un índice cercano a 0 supone una sociedad muy igualitaria mientras que al acercarse a 1, las inequidades en el ingreso son mayores.

<sup>9</sup> Consultado en página web de Statistics of Human Development Report (HDR) de las Naciones Unidas, <http://hdrstats.undp.org/en/indicators/161.html>

<sup>10</sup> Consultado en web del Banco Mundial:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/MEXICOEXTN/0,,contentMDK:20233967~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:338397,00.html>

fines de los sesenta y ejemplarmente en las últimas dos décadas del siglo XX), la cuestión ha vuelto a ser tema de discusión: reconstruir lo público y constituir desde un nuevo significado al Estado.

## II. *La construcción de lo público y la constitución del Estado*

En el primer apartado se establecía que para que un ciudadano pueda participar en la construcción de lo público, debe de tener una base mínima de comodidad (socioeconómica) en el ámbito privado. A continuación, se extiende ese análisis.

La dualidad público/privado puede resultar, en ocasiones, un falso dilema. El animal político, que definía Aristóteles, se distinguía por participar en la construcción de lo común (de la polis). En democracia directa, es evidente que son los individuos quienes se encargan de discutir los temas que corresponden a la ciudad.

Sin embargo, el adjetivar a la democracia con la representatividad hizo que se perdiera tal concepción. Explica Bernard Manin que la victoria del voto como medio para conservar la democracia en sociedades de masa (contra, por ejemplo, el *tirage au sort*<sup>11</sup>) desentendió al individuo de su relevancia en la política, más allá del sufragio; a partir de entonces, aún cuando se resolvió la cuestión técnica, se reconfiguró a la democracia en torno a una solución eficaz de procedimiento, olvidando así los ideales que existen detrás de ella.

Si nos acercamos a la conferencia de Ferdinand LaSalle<sup>12</sup>, por ejemplo, nos podemos percatar de que la palabra Constitución, más que un sustantivo, se refiere en principio al acto social constitutivo: a la reunión de un grupo de individuos que pactan en torno a ciertos valores mínimos de convivencia (la concepción de Estado de los contractualistas como Locke y Rousseau). El Gobierno, entonces, es solamente un brazo administrativo de la sociedad al que se le han dado funciones para racionalizar procesos.

No es tal el caso si, por lo contrario, consideramos la división tajante que hace Gramsci entre sociedad política y sociedad civil. De su herencia marxista, el ideólogo italiano supone una definición casi opuesta a la de LaSalle, en la que la verticalidad se da de arriba hacia abajo. En otras palabras, para Gramsci el gobierno utiliza invariablemente a la coerción (raíz weberiana) y al consenso para transmitir su

---

<sup>11</sup> Manin, B (1997), *Principes du Gouvernement Representatif*. Paris, .Poche. p. 13.

<sup>12</sup> Lasalle (1994), *¿Qué es una constitución?* México, Ediciones Coyoacán. p. 44.

hegemonía a partir de la opinión pública. Solamente con una sociedad civil sólida, que sirva de herramienta legitimadora, puede mantenerse la clase hegemónica.<sup>13</sup>

El problema que incita la definición marxista nace en la separación que se hace de gobierno y ciudadanía, y la manera en que se iguala el primero con el Estado. Actualmente no es posible entender a la política con esta concepción estructural y es gracias a Gramsci que los aparatos del gobierno (administrativo, jurídico, coercitivo) se distinguen como miembros del Estado, al igual que la sociedad civil (todo lo que no es gobierno).<sup>14</sup> Más adelante Lester Salomon haría una clasificación tripartita al separar al mercado del “tercer sector”.

Lo relevante aquí es entender que estas divisiones son meramente clasificatorias y permeables; que un ciudadano pertenezca al aparato administrativo del gobierno, por ejemplo, no lo restringe ni lo excluye como miembro de la sociedad civil; tampoco impide que participe en el mercado. Y si el gobierno se entiende así: como una institución que funge meramente como administradora, entonces la labor de construir capital social es una tarea que abarca a todos los miembros del Estado.

Si partimos de lo anterior, entonces la tesis que se proponía en principio no es del todo cierta. En efecto, el ciudadano que no cubre sus necesidades básicas en la vida privada no tendrá tiempo, recursos o deseos de participar en la construcción de lo público. Pero en otro sentido, los ciudadanos somos arquitectos de lo público aún cuando ejercemos nuestra vida privada. Es decir, la línea divisoria no es tan tajante e incluso nuestras acciones en el terreno más local pueden tener influencia en la manera de estructurar el tejido social. Acercándonos nuevamente al caso mexicano, la corrupción y el corporativismo son prácticas que se gestan en lo privado y florecen en lo público; la construcción del capital social, como diría Putnam, debe de nacer precisamente ahí.

Si bien los individuos son constituyentes del tejido social y formadores de valores que lo hacen crecer, la participación ciudadana no puede existir como un conjunto de actos personales aislados. Es por ello que surgen la importancia de institucionalizarla a través de las organizaciones de la sociedad civil.

---

<sup>13</sup> Portelli, H (1985), “La superestructura del bloque histórico” en *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo XX editores, México. p.19

<sup>14</sup> *Ibidem*.

### III. *Solidaridad: el motor de la sociedad civil*

La sociedad civil (que es única, es decir, no existen “sociedades civiles”) se puede constituir para participar en lo público al menos de cuatro formas distintas: en un partido político, en un grupo de interés, en un movimiento social y en una organización de la sociedad civil (OSC).

En el caso de los partidos, el objetivo principal es la adquisición de puestos de elección popular a través del voto; los grupos de interés buscan influir en temas precisos de la agenda pública; los movimientos sociales son grupos aglutinados de manera coyuntural con un objetivo específico; finalmente, las organizaciones de la sociedad civil son instituciones que sin desear la obtención de puestos de elección popular, sí buscan influir en la agenda pública.

En una clasificación distinta, se pueden distinguir dentro de la sociedad civil a las organizaciones con fines de lucro (que pueden ser personas físicas, morales o cooperativas); aquellas que no tienen ese objetivo pero buscan un beneficio propio (sindicatos y cámaras principalmente) y finalmente las organizaciones sin fines de lucro a favor de terceros (fundaciones, de servicio al sector, organizaciones operativas, entre otras). Sin las primeras, no sería posible el desarrollo económico de una comunidad; las segundas se constituyen para defender beneficios, necesidades y objetivos propios; las últimas no se pueden entender sin un concepto: el de solidaridad.

La solidaridad se expresa en diversas relaciones sociales y particularmente en el nacimiento del Estado como institución. En general, se puede definir como “el deber de un conjunto de personas de hacerse responsable por cada uno de sus miembros y el deber de cada miembro de responsabilizarse por el conjunto.”<sup>15</sup> En otras palabras, la clave principal de la solidaridad es la reciprocidad, entendida en una relación bilateral ciudadano-comunidad.

El significado que esto supone, se expresa igualmente en la definición que el Centro Mexicano Para la Filantropía da, justamente, de la filantropía: “el compromiso

---

<sup>15</sup> Isensee, J (2002), “Solidaridad: el núcleo ético-social de un concepto impreciso”, en *Panorama de Filosofía política: Contribuciones alemanas, Otfried Hoffe y Josef Ícense*. Bonn, Konrad Adenauer Stiftung, p. 418.



generoso de personas, instituciones y empresas que aportan tiempo, talentos y recursos a favor del desarrollo integral de la comunidad.”<sup>16</sup>

En sociedades de menor polarización económica (e índices de corrupción burocrática bajos), este tipo de compromisos permean a los individuos con una concepción distinta a la de países como México; mientras que en las primeras el pago de impuestos, por ejemplo, es –si no deseable– es al menos entendido en el sentido de reciprocidad comprendido por la solidaridad en el Estado, los principales países de América Latina vinculan a la filantropía, el asistencialismo, la corrupción y el clientelismo dentro de márgenes indistintos de dádivas unidireccionales.<sup>17</sup>

Es por ello que las organizaciones de la sociedad civil, antes de realizar acciones en contra de la pobreza, a favor del desarrollo sustentable o por la paz, tienen en México una primera labor de concientización a favor de la concepción solidaria de la ciudadanía; en palabras de Putnam, en la construcción de capital social. De lo contrario, se corre el riesgo de mantener una tipología de OSC que sirva, por un lado, como fuga moral de responsabilidades (a través de un asistencialismo inútil), y por el otro, que se mantenga a nivel de una minoría y no logre permear en el cuerpo de la sociedad en su conjunto. El Teletón, la Fundación Televisa, las organizaciones como SOS de Martíson, si bien actos admirables por parte de sus creadores, ejemplo de los errores que existen en la constitución de una sociedad civil mexicana eficiente y autónoma. Más allá de la gran labor de estas organizaciones, podría objetársele la concentración de las donaciones y la falta de dispersión asistencial.

Como avisa Portelli, solidaridad no significa “amor al prójimo” sino hacer propia la causa del otro<sup>18</sup>, en busca en primer lugar, no de solucionar el problema en cuestión, sino de formar una cohesión y sentido de pertenencia social que perdure en el tiempo. Es, asimismo, a partir de que comprendemos e interiorizamos el concepto de solidaridad que podemos lograr un Estado de Derecho eficaz y horizontalmente comprensible.

---

<sup>16</sup> <http://www.cemefi.org/spanish/content/category/3/9/15/>

<sup>17</sup> Al respecto, ver Aguilar, R. (2007), *La globalización y la sociedad civil en Sociedad Civil: temas de debate y discusión*, México, APN.

<sup>18</sup> Op cit. Portelli. p. 39



## Conclusiones

El *hiperpresidencialismo* con facultades *metaconstitucionales* del que hablaban Sartori (2009) y Serrano (2006) se ha ido difuminando y tuvo una particular pérdida de fuerza cuando el Partido en el poder perdió la mayoría en el Congreso en 1997. Sin embargo, la democracia en México continúa sin consolidarse.

Como se explicó en el primer apartado de este texto, no es posible entender un régimen democrático sin una ciudadanía activa que funcione como eje vertebral de la conciencia, participación y creación de la agenda pública. Hoy el ciudadano no es un mero individuo acreedor de derechos y obligaciones en un Estado, sino –como se entendía en la Grecia aristotélica- un arquitecto directo de las instituciones que participa de manera eficaz en la solución de los problemas de la polis<sup>19</sup>.

No obstante, también se advirtió que ésta solamente podrá crecer conforme se solucionen los problemas de pobreza y polarización socioeconómica que abundan en nuestro país. A partir de la transición democrática, el aparato corporativo que aglutinaba a todos los sectores sociales en torno al PRI se ha ido desvaneciendo y es urgente el surgimiento de nuevas formas de participación de la ciudadanía, no en forma colectiva sino como individuos miembros de una sociedad.

Esto solamente es posible, como se explicó en el segundo apartado del presente ensayo, si se entiende que la dualidad público-privado es un falso debate. Si bien se hace una diferencia entre las competencias administrativas sobre la vida pública de los ciudadanos y aquello que no les compete por ser privado, como ciudadanos ejercemos diariamente nuestra facultad de construir lo público a través de las acciones que llevamos a cabo, incluso en el ámbito más local. Como explica LaSalle, la Constitución debe de ser entendida como un proceso de afirmación de valores en la que participamos diariamente todos los ciudadanos y no solamente como un texto jurídico. En ese sentido, el individuo es también responsable de la manera en que ejerce su ciudadanía día a día, y de las acciones que lleva a cabo a favor de la comunidad.

Finalmente, el tercer apartado advirtió que los esfuerzos individuales y aislados de los ciudadanos no tendrían utilidad alguna si no existiesen instituciones que los

---

<sup>19</sup> Sabine, H. (2006), “La Ciudad Estado” en *Historia de la teoría política*. México, FCE. p.34

aglutinen y los apalanquen en torno al bien común. De ahí la relevancia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como concentradoras de esfuerzos ciudadanos.

Se hizo también una síntesis de dos formas en las que se clasifica a la sociedad civil: por un lado la definición de Estado como la dualidad que establece Gramsci entre gobierno y sociedad civil (todo aquello que no es gobierno). Por el otro, ya dentro de la sociedad civil, existe el mercado, las organizaciones que buscan el beneficio propio (como cámaras y sindicatos) y las que buscan el beneficio de terceros.

Estas últimas, igualmente, deben de ser comprendidas a partir del concepto de solidaridad, que se ha definido en este ensayo como un ejercicio bilateral de corresponsabilidad de intereses entre la comunidad y el individuo. En ese sentido, el Estado es la institución solidaria por antonomasia al fijar el pacto social a través del cuál se aglutina la ciudadanía.

Se advirtió también, que la solidaridad tiene una diferente recepción en sociedades polarizadas y/o con altos niveles de corrupción, donde el pacto Estado-ciudadano no se entiende también como un pacto entre ciudadanos por lo que se corre el riesgo de confundir los actos solidarios con el clientelismo, la corrupción y el asistencialismo. Cabe destacar que esta hipótesis es de carácter personal del autor en el presente ensayo.

Es por ello que se propuso que las organizaciones de la sociedad civil en México deben enfocarse en la construcción de capital social, para dar un verdadero sentido solidario al Estado mexicano a partir del cual se pueda comprender de mejor forma la acción de la sociedad civil; de lo contrario, se podría caer en lo que Gramsci llamaba una instrumentalización de ésta para generar, modificar y difundir la opinión pública y mantener la hegemonía de una clase política.

Teniendo lo anterior en mente, podemos concluir que la democracia mexicana aún requiere de la constitución de un tejido social efectivo para lograr su consolidación. Solamente a partir de ello será posible vincular al régimen político con, como diría Lipset, el desarrollo social y económico que México aún necesita. Sin embargo, es menester que como individuos nos percatemos de que no es función del Estado sino nuestra, el realizar dichas labores que lleven a la construcción de una sociedad civil sólida, solidaria y eficaz.

### **Bibliografía**

Aguilar, R. (2006), “La Sociedad Civil”, en *La sociedad civil y la participación ciudadana, Mujeres y Punto*. México, APN.

Dahl, R. (1999) “¿Qué es la democracia?” en *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid, Taurus.

Isensee, J. (2002), “Solidaridad: el núcleo ético-social de un concepto impreciso”, en *Panorama de la Filosofía política: contribuciones alemanas, Otfried Hoffe y Josef Isensee (compiladores)*. Bonn, Konrad Adenauer Stiftung.

Lasalle, F. (1994), *¿Qué es una constitución?* México, DF., Ediciones Coyoacán.

Manin, B. (1997), *Principes du gouvernement representatif*. Paris, Poche.

Portelli, H. (1985), “La superestructura del bloque histórico”, en *Gramsci y el bloque histórico*. México, Siglo XXI Editores.

Przeworski, A. (1997), *Modernization: Theories and Facts in World Politics*, Vol. 49, No. 2.

Putnam, R. (1993), *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. New Jersey, Princeton University.

Sabine, G. (2006), “La Ciudad Estado”, en *Historia de la teoría política*. México, Fondo de Cultura Económica.

Serrano, F. (2006), *Facultades Metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México*. México, DF., UNAM, Serie 33.

Silva-Herzog Márquez, J. (1999) en su obra *El antiguo régimen y la transición en México*. México, Planeta.

### **Sitios Web**

Latinobarómetro 2008. [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org) [4 de octubre de 2009].

Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNPD) <http://hdrstats.undp.org/en/indicators/161.html> [7 de octubre de 2009].

Banco Mundial  
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/MEXICOEXTN/0,,contentMDK:20233967~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:338397,00.html> [3 de octubre de 2009]

Centro Mexicano para la Filantropía.

<http://www.cemefi.org/spanish/content/category/3/9/15/> [6 de octubre de 2009].

Statistics of Human development Report (HDR) de las Naciones Unidas,

<http://hdrstats.undp.org/en/indicators/161.html> [6 de octubre de 2009].